

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° 893

CASTRO, 13 de Junio de 2018.

**VISTOS:** El artículo 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo Municipal; la Sesión Ord. N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**Apruébese** la actividad denominada:

"Campaña de sensibilización hacia el buen trato del Adulto Mayor", a realizarse este mes de Junio de 2018 en servicios públicos.

El gasto se imputará al Cuenta Municipal N° 22.07.001 Centro de costo 04.04.15 Programa Adulto Mayor del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN  
ALCALDE (s)

AVH/DMV/AVH/mcc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- DIDECO
- Of. Del Adulto Mayor